

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
DOÑA ZOILA PAREDES ALEGRIA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4067,
Independencia,

17 AGO 2018 *[Firma]*

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 396, de fecha 03 de agosto de 2018 a nombre de doña **ZOILA PAREDES ALEGRÍA, RUT. [REDACTED]** en el Departamento de Impuestos y Derechos, Resolución Exenta N° 1813306822, de fecha 01 de agosto de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; memorándum N° 635, de fecha 07 de agosto de 2018 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 853, de fecha 09 de agosto de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial.

Dirección : **CRUZ N° 1351**
Contribuyente : **ZOILA PAREDES ALEGRÍA**
Rut. : **[REDACTED]**
Giro : **ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.**
Rol S.I.I : **739-1**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.

[Firma]
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

[Firma]
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/job.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente *[Firma]*